

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

015

RESOLUCION No. 06.A.DIC.0233

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía **MERINO MONTTOYA E HIJOS CIA. LTDA.** otorgada ante el Notario **Sexto** del Cantón RIOBAMBA, el **11/Julio/2006**.

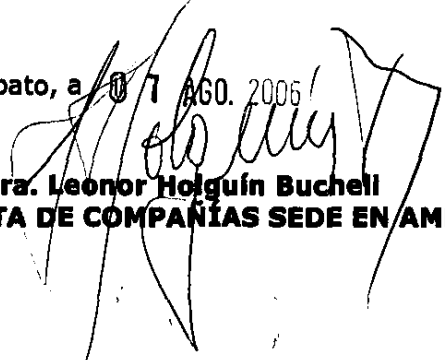
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-06028 del 17 de enero del 2006; y, ADM-08241 del 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **MERINO MONTTOYA E HIJOS CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a **07 AGO. 2006**


Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

Exp. Reserva 7096521
Nro. Trámite 5.2006.124

Nota ---

RIA SEXTA DEL CANTON RIOBAMBA.- RAZON DE PROTOCOLIZACIÓN.- Doy fe que en la presente fecha se procede a Protocolizar en el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaria Sexta de este cantón, por disposición de la señora Intendente de Compañías sede en Ambato, en una foja útil que me presenta, en la que consta la Resolución Administrativa número 06.A.DIC.0233, de fecha agosto siete del dos mil seis, mediante la cual la Intendenta de Compañías de Ambato, por intermedio de la Doctora Leonor Holguin Buchelli, resuelve aprobar la Constitución de Compañía Merino Montoya e Hijos Compañía Limitada, con domicilio en la ciudad de Riobamba, cuya escritura de Constitución celebrada el once de julio del dos mil seis, la cual se encuentra debidamente marginada, instrumento que se agrega al protocolo a mi cargo. La cuantía de este acto por su naturaleza es indeterminada.- Riobamba, agosto quince del año dos mil seis.-



Dr. Jacinto Mera Vela

NOTARIA SEXTA DEL CANTON



NOTARIA SEXTA
Dr. Jacinto Mera Vela
CANTON RIOBAMBA

CALLE PICHINCHA 22-39 Y 10 DE AGOSTO. TELÉFONO (03) 2969982
RIOBAMBA - ECUADOR

REGISTRO MI
RIOBAN

REGISTRO MERCANTIL 016 DEL CANTÓN RIOBAMBA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD



REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
REGISTRO DE LA PROPIEDAD



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON RIOBAMBA

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:

-MERCANTIL con el No.1772.*

Junto a la Resolución No.LA ESCRITURA anotado bajo el No. 10477 del Repertorio.

.- Riobamba, a 30 de Diciembre del 2009.



[Handwritten signature]
DEL REGISTRADOR

